

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6387/2020
Fecha Resolución: 16/12/2020

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 152/2020 de 24 de enero, ha resuelto lo siguiente:

Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinada a Asociaciones de Mujeres y al Colectivo LGTBI para la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el respeto a la Diversidad 2020.

En el B.O.P. N.º38, de 16 de Junio de 2020 se publicó Resolución de Presidencia n.º2831/2020 de 9 de junio, por la que se aprobaba la Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a Asociaciones de Mujeres y al colectivo LGTBI para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el respeto a la Diversidad 2020, con una consignación presupuestaria de 63.000,00€, cuantía máxima para ambas líneas, con cargo a las aplicaciones 1130.231.43/480.00 por un importe de 61.000,00 € y 1130.231.43/480.04 por un importe de 2.000,00 €, ambas del ejercicio 2020. Asimismo, se publicaron en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023, las Bases Reguladoras Tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, y en el cuadro resumen de las Bases Reguladoras citadas, aprobadas por el Pleno de la Corporación en su sesión de 28 de noviembre de 2019, para la Línea 1: "Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres destinada a Asociaciones de Mujeres de la provincia de Sevilla" y, la Línea 2: "Proyecto para la Sensibilización y Formación contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y la igualdad del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI) en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla, con destino a Asociaciones/Fundaciones LGTBI".

A la Convocatoria se han presentado, en el plazo previsto en el apartado 11 del cuadro resumen, 64 solicitudes de Asociaciones de Mujeres para la Línea 1 y un total de 3 del colectivo LGTBI para la línea 2. Estas solicitudes han sido tramitadas y evaluadas por la técnica responsable del programa conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen, formulando el correspondiente informe propuesta de concesión de subvenciones.

La Propuesta Provisional de Concesión de Subvenciones fue aprobada por la Comisión de Valoración en reunión de fecha 6 de octubre de 2020, tal y como se recoge en el Acta que consta en el expediente.

Posteriormente, se dictó la Resolución nº 4772/2020, de 16 de octubre, conteniendo la Propuesta de Resolución Provisional de Concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de las Bases Reguladoras, en relación al artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; concediéndose a las Asociaciones de Mujeres y del colectivo LGTBI, consideradas como beneficiarias provisionales, el plazo de 10 días, para que utilizando el Anexo II pudiesen alegar,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	16/12/2020 16:19:26
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 08:38:12
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==		





reformular y comunicar la aceptación de la subvención propuesta. Asimismo, las entidades beneficiarias debían presentar la documentación señalada en el apartado 14 del cuadro resumen.

Ante la falta de presentación de la documentación por parte de algunos/as beneficiarios/as, se ha procedido a requerirlos/las para que en el plazo de 5 días hábiles fuese aportada por los interesados/as.

Tras la presentación y el análisis de la documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II, según el artículo 14 del cuadro resumen y conforme a lo dispuesto en el art. 18 de las bases reguladoras, se propone la resolución definitiva de concesión de subvención a un total de 40 asociaciones de mujeres y del colectivo LGTBI y proponiendo la exclusión/renuncia y/o desistimiento de 26, por los motivos que se indican en el resuelve segundo y tercero de esta Resolución.

En virtud de lo previsto en el artículo 14 e) de la Ley General de Subvenciones se ha comprobado por parte del Área de Cohesión Social e Igualdad, que los/las beneficiarios/as se encuentran al día de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Por ello, visto el informe preceptivo de la Intervención de Fondos de fecha 3 de diciembre de 2020, los informes de la Técnica Responsable del citado Programa, de fecha 13 de octubre 2020 y el segundo de fecha 24 de Noviembre de 2020, la Diputada responsable del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de las atribuciones conferidas por resolución de la Presidencia N° 152/2020, de 24 de enero, **RESUELVE:**

PRIMERO: Concesión de subvenciones

Se aprueba la relación de Asociaciones que, habiendo obtenido puntuación suficiente, han aportado la documentación correspondiente, por lo que deben ser consideradas como beneficiarias/os definitivas/os.

El gasto de las subvenciones asciende a 41.358,00 € que se imputa a la partida presupuestaria 1130.231.43/480.00 para las asociaciones de mujeres y para una asociación del colectivo LGTBI, del Presupuesto 2020.

LÍNEA 1 ASOCIACIONES DE MUJERES:

MUNICIPIO: AGUADULCE

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES JACARANDA.

CIF: G41643115

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.225,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 61,3

MUNICIPIO: ALANÍS

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES BENALIJAR

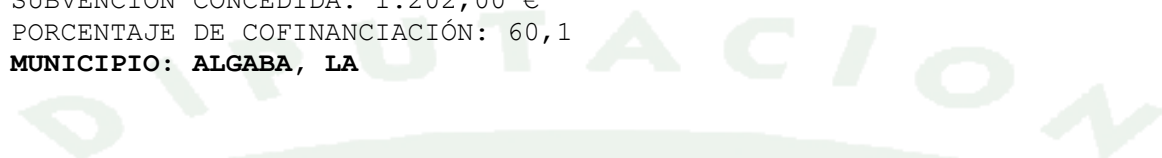
CIF: G41900465

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.202,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 60,1

MUNICIPIO: ALGABA, LA



Código Seguro De Verificación:	VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	16/12/2020 16:19:26
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 08:38:12
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==		





ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN PILAR GARCÍA DESAMISSIERES

CIF: G41592775

IMPORTE PROYECTO: 1.800,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 617,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 34,3

MUNICIPIO: ALGÁMITAS

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DULCENOMBRE

CIF: G41368176

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.233,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 61,7

MUNICIPIO: AZNALCÁZAR

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE AZNALCÁZAR ASOMA

CIF: G41759283

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.079,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 54,0

MUNICIPIO: CANTILLANA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES CANTILLANERAS

CIF: G41479023

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.072,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 53,6

MUNICIPIO: CANTILLANA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE MUJERES AZAHAR

CIF: G41656331

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.010,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 50,5

MUNICIPIO: CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES MANTÓN DE MANILA

CIF: G41784505

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 955,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 47,8

MUNICIPIO: CASARICHE

ASOCIACIÓN: SIRENA, ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CASARICHE

CIF: G41728908

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.095,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 54,7

MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

CIF: G41907262

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 978,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 48,9

MUNICIPIO: CASTILLEJA DEL CAMPO

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPOS DE TEJADA

CIF: G41799438

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.087,00 €

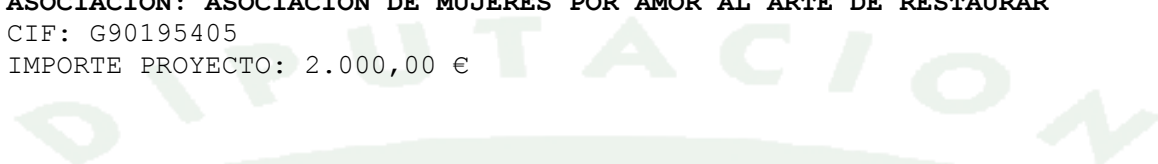
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 54,3

MUNICIPIO: CAZALLA DE LA SIERRA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR AMOR AL ARTE DE RESTAURAR

CIF: G90195405

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €



Código Seguro De Verificación:	VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	16/12/2020 16:19:26
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 08:38:12
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==		





SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.141,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 57,0

MUNICIPIO: CONSTANTINA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CENTRO DE ADULTOS

CIF: G91316802

IMPORTE PROYECTO: 1.100,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.041,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 94,6

MUNICIPIO: CONSTANTINA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES ABANICO

CIF: G41602004

IMPORTE PROYECTO: 520,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 520,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 100

MUNICIPIO: CONSTANTINA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBROROBLE

CIF: G91548271

IMPORTE PROYECTO: 1.400,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 970,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 69,3

MUNICIPIO: CORIPE

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES AMALIA TORRIJOS

CIF: G41986142

IMPORTE PROYECTO: 1.280,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.018,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 79,5

MUNICIPIO: CORONIL, EL

ASOCIACIÓN: DE MUJERES AFECTADAS DE FIBROMIALGIA ACOFIBRO

CIF: G91758771

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 763,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 38,1

MUNICIPIO: LORA DE ESTEPA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES OLAURA

CIF: G91219204

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.048,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 52,4

MUNICIPIO: LUISIANA, LA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES ASAMBLEARIAS

CIF: G90020488

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.225,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 61,3

MUNICIPIO: MARTÍN DE LA JARA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES RIGOBERTA MENCHÚ

CIF: G41791492

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.010,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 50,5

MUNICIPIO: MARTÍN DE LA JARA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS JAREÑAS

CIF: G90121831

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 986,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 49,3

MUNICIPIO: MOLARES, LOS

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	16/12/2020 16:19:26
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 08:38:12
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==		





ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS MOLARES

CIF: G41987579

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 840,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 42,0

MUNICIPIO: MOLARES, LOS

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA UNIÓN HACE LA FUERZA

CIF: G91725838

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 840,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 42,0

MUNICIPIO: NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES LOS ENCINARES

CIF: G91485185

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.041,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 52,0

MUNICIPIO: OLIVARES

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBA DE MONTIJO

CIF: G41648478

IMPORTE PROYECTO: 1.990,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 840,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 42,2

MUNICIPIO: OSUNA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MONTA A LA AMAZONA (AAMA)

CIF: G90091166

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.118,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 55,9

MUNICIPIO: OSUNA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES MERAKI OSUNA

CIF: G90475054

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.018,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 50,9

MUNICIPIO: OSUNA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES CON FIBROMIALGIA ADELANTE

CIF: G91546853

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 978,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 48,9

MUNICIPIO: OSUNA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES PUDELAEN

CIF: G91969329

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 978,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 48,9

MUNICIPIO: PARADAS

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PUENTE BIRRETE

CIF: G90422254

IMPORTE PROYECTO: 1.988,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 732,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 36,8

MUNICIPIO: PEDRERA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES ACAPE

CIF: G41536707

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	16/12/2020 16:19:26
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 08:38:12
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==		





SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.302,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 65,1

MUNICIPIO: PEDRERA

ASOCIACIÓN: COLECTIVO DE MUJERES DE LA SIERRA SUR

CIF: G91109504

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.072,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 53,6

MUNICIPIO: PRUNA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ENDRINA

CIF: G41986910

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.048,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 52,4

MUNICIPIO: REAL DE LA JARA, EL

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES AQUÍ ESTAMOS

CIF: G41527235

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 978,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 48,9

MUNICIPIO: SALTERAS

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN FEMENINA ANDALUZA PARA EL SIGLO XXI

CIF: G91047993

IMPORTE PROYECTO: 1.920,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.002,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 52,2

MUNICIPIO: SANTIPONCE

ASOCIACIÓN: SOLIDARIDAD CON EL NUEVO MILENIO

CIF: G91061606

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.210,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 60,5

MUNICIPIO: SANTIPONCE

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DOÑA SATURNINA

CIF: G41632308

IMPORTE PROYECTO: 1.950,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.072,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 54,9 %

MUNICIPIO: SAUCEJO, EL

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA LOS SAUCES SEVILLANOS

CIF: G41555566

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.118,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 55,9 %

MUNICIPIO: SAUCEJO, EL

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN ABUELAS CUIDADORAS SAUCEJEÑAS

CIF: G91885657

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 970,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 48,5 %

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA HISPANIA

CIF: G41655556

IMPORTE PROYECTO: 1.850,00 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.125,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 60,8 %



Código Seguro De Verificación:	VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	16/12/2020 16:19:26
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 08:38:12
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==		





LÍNEA 2 ASOCIACIONES/FUNDACIONES DEL COLECTIVO LGTBI:

MUNICIPIO: ALGABA, LA

ASOCIACIÓN: ALGABA ORGULLOSA

CIF: G90481201

IMPORTE PROYECTO: 2.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 801,00 €

PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 40,1

SEGUNDO: Renuncias y desistimientos

Las siguientes Asociaciones de Mujeres y Colectivos LGTBI han renunciado a la subvención, o desistido, expresa o tácitamente, del procedimiento:

MUNICIPIO: AZNALCÓLLAR

ASOCIACIÓN: FIBROAZNALCÓLLAR

CIF: G91617787

MUNICIPIO: AZNALCÓLLAR

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES MERCEDES CARNACEDO

CIF: G41475278

MUNICIPIO: CAMPANA, LA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS CAÑAS

CIF: G41791690

MUNICIPIO: CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES VENUS

CIF: G41614108

MUNICIPIO: GELVES

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBROGELDUBA

CIF: G91345538

MUNICIPIO: ISLA MAYOR

ASOCIACIÓN: FIBROISLA

CIF: G91802900

MUNICIPIO: LANTEJUELA

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA AMISTAD

CIF: G41643107

MUNICIPIO: MOLARES, LOS

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES VILLA MOLAR

CIF: G90341298

MUNICIPIO: REAL DE LA JARA, EL

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN MUJERES PARA EL DESARROLLO RURAL SALVIA

CIF: G91190884

MUNICIPIO: RONQUILLO, EL

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES ROMERO Y JARA

CIF: G41825225

MUNICIPIO: UMBRETE

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES MARÍA PALACIOS

CIF: G41528050

MUNICIPIO: BENACAZÓN

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN 5 DE AGOSTO

CIF: G41485038

TERCERO: Exclusión de solicitudes

Se excluyen las siguientes solicitudes, por los motivos que se exponen a continuación:

Código Seguro De Verificación:	VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	16/12/2020 16:19:26
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 08:38:12
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==		





MUNICIPIO: ALBAIDA DEL ALJARAFE
ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA BLANCA
CIF: G41632571
MOTIVO: No subsana requerimiento Anexo I

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE SAN JUAN
ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES TARQUESTÁ
CIF: G41806423
MOTIVO: No subsana requerimiento Anexo I

MUNICIPIO: VILLAVERDE DEL RÍO
ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES HORIZONTE
CIF: G41796194
MOTIVO: No subsana requerimiento Anexo I

MUNICIPIO: ARAHAL
ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBROARAHAL
CIF: G91725168
MOTIVO: No presenta Anexo II

MUNICIPIO: ARAHAL
ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES 7 DE MAYO
CIF: G41648163
MOTIVO: No presenta Anexo II

MUNICIPIO: ARAHAL
ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS PROGRESA
CIF: G91512590
MOTIVO: No presenta Anexo II

MUNICIPIO: CORRALES, LOS
ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN MUJERES FUENTE DEL ESPARTO
CIF: G41714361
MOTIVO: No presenta Anexo II

MUNICIPIO: CORRALES, LOS
ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN ASFIBRO DE LA SIERRA SUR
CIF: G91378034
MOTIVO: No presenta Anexo II

MUNICIPIO: PARADAS
ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PORCHE
CIF: G41841768
MOTIVO: No presenta Anexo II

MUNICIPIO: SANLÚCAR LA MAYOR
ASOCIACIÓN: SOLIA
CIF: G41533563
MOTIVO: No subsana requerimiento Anexo II

MUNICIPIO: SANLÚCAR LA MAYOR
ASOCIACIÓN: SORORIS
CIF: G90460627
MOTIVO: No presenta Anexo II

MUNICIPIO: HUÉVAR DEL ALJARAFE
ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES EL RUMOR
CIF: G41903105
MOTIVO: No estar al corriente con la Agencia Tributaria

MUNICIPIO: SEVILLA
ASOCIACIÓN: SEVILLA DIVERSIDAD LGTBI
CIF: G90261744
MOTIVO: No estar al corriente con la Agencia Tributaria

MUNICIPIO: SEVILLA
ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE OCIO TOGAYTHER LGTBI
CIF: G90341942
MOTIVO: No estar al corriente con la Seguridad Social

Código Seguro De Verificación:	VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	16/12/2020 16:19:26
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 08:38:12
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==		



CUARTO: Incompatibilidad

Esta subvención es incompatible con cualesquiera otras ayudas para la misma finalidad, conforme a lo dispuesto en el Punto 7 b) del cuadro resumen.

QUINTO: Plazos y modos del pago

Conforme a lo dispuesto en el Punto 23 a) y 23 a) 2º del Cuadro Resumen de la Convocatoria, el pago del 100% del importe de la subvención se efectuará en un solo pago, de forma anticipada.

SEXTO: Plazo de ejecución

El proyecto subvencionado deberá ejecutarse, a tenor del Punto 5e) del Cuadro Resumen de la Convocatoria, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

SÉPTIMO: Gastos subvencionables

Según el Punto 5 c) 1º del Cuadro Resumen de la Convocatoria, son gastos subvencionables los gastos de materiales y prestaciones de servicios ocasionados con motivo de la ejecución del proyecto subvencionado. Las dietas y desplazamientos sólo serán subvencionables si están contemplados en el proyecto aprobado. No serán subvencionables las conferencias o cursos impartidos por algún miembro de la Junta Directiva de la Asociación o por personas asociadas.

OCTAVO: Justificación

Las entidades beneficiarias, (Punto 25 b) del cuadro resumen de la Convocatoria, de las subvenciones estarán obligadas a su justificación en el plazo máximo de 3 meses, a contar desde la fecha en que finaliza el plazo de ejecución.

A estos efectos justificativos del gasto, se deberá presentar, según el Punto 25c) del Cuadro Resumen:

- Declaración responsable por parte del Presidente/Presidenta de la Entidad de la aplicación de los fondos, el asiento contable del ingreso así como la Entidad Bancaria. La Entidad deberá acreditar que dichos documentos no han sido presentados ante otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas (**Anexo III**).
- Una Memoria firmada electrónicamente de la actuación, con indicación de que el proyecto para el que se solicitó la subvención se ha realizado, destinándose a dicha finalidad el importe de la subvención y que por tanto, los fondos recibidos se han aplicado exclusivamente en la ejecución del proyecto subvencionado. La Memoria debe contener una descripción detallada de todas y cada una de las Actividades realizadas previstas en el Proyecto subvencionado, indicando las fechas de comienzo y finalización de las actuaciones, número de personas que se han beneficiado, desglosadas por sexo y sector de población (menores, juventud, población adulta, mayores) y, los resultados obtenidos.
- Una relación numerada, firmada electrónicamente de los gastos

Código Seguro De Verificación:	VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	16/12/2020 16:19:26
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 08:38:12
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==		



realizados en la ejecución del proyecto subvencionado, con indicación del acreedor y del documento justificativo, concepto, importe, fecha de emisión y fecha de pago. Dicha relación de gastos que se hayan realizado para la ejecución del proyecto subvencionado, incluirán los correspondientes a los compromisos de aportación económica del beneficiario/a o de terceros, y a ellas se unirán las facturas originales de dichos gastos (Anexo IV).

- Los documentos originales justificativos de la relación de gastos que se presenta, vendrán debidamente ordenados y numerados, siempre a nombre de la Entidad y rubricados por el/la Presidente/a o persona que la represente, debiendo constar en ellas expresamente que son generadas por la Actividad objeto de la Subvención.

- Copias de la cartelería utilizada para la difusión de las actividades subvencionadas y/o pantallazo en el caso de soporte digital, que contengan el logotipo de la Diputación de Sevilla.

NOVENO: Notificación y Publicación


Una vez aprobada la presente Resolución de Concesión, se procederá a su notificación electrónica (artículo 19 del cuadro resumen). Asimismo, se procederá a su publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en la página web corporativa de la Diputación provincial de Sevilla (artículo 21 de las Bases de la Convocatoria).

DÉCIMO: Junta de Gobierno y Comisión Informativa

De la presente Resolución se dará cuenta en la próxima Junta de Gobierno y Comisión Informativa de Desarrollo Social que se celebren.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Rocío Sutil Dominguez. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	16/12/2020 16:19:26	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 08:38:12	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/VARMtdn9GLlGOXq+Cn9MIA==			